

Quillota, 12 MAR. 2020

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM 3041 Vistos:

- 1.- La solicitud presentada por **SOCIEDAD OFTALMOLOGICA QUILLOTA Y COMPAÑIA**;
- 2.- Fotocopia de Certificado N° 69, de fecha 05 de marzo de 2008, Recepción Final de Obra;
- 3.- Fotocopia de Declaración Jurada de Inicio de Actividades del SII, de fecha 18 de marzo de 2018;
- 4.- Fotocopia de Certificado de Zonificación, Folio 1818, de D. de Obras;
- 5.- Fotocopia de Certificado N° 1056 de fecha 10 de junio de 2014;
- 6.- Fotocopia de Contrato de Arrendamiento, de fecha 05 de agosto de 2019;
- 7.- Fotocopia de Repertorio N° 341-2013, de Notaría Marión Harbst Santander, Escritura de Constitución de Sociedad, de fecha 05 de marzo de 2013,
- 8.- Fotocopia de Resolución Exenta N° 139, de fecha 12 de febrero de 2020, de Jefe Oficina Provincial Quillota Seremi de Salud Región de Valparaíso;
- 9.- Fotocopia de Informe N° 89-R, de fecha 21 de febrero de 2020, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes;
- 10.- Fotocopia de Ord. N°178/2020, de 02 de marzo de 2020, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que cumple con las normas de Zonificación y de Legislación Urbana;
- 11.- Fotocopia de Consulta Situación Tributaria de Terceros de fecha 11 de marzo de 2020;
- 12.- Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
- 13.- La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | | | |
|---|---|------------------|---|---|
| 1 | - | NOMBRE | : | SOCIEDAD OFTALMOLÓGICA QUILLOTA Y COMPAÑIA |
| 2 | - | R.U.T. | : | 76.270.287-8 |
| 3 | - | UBICADO EN | : | O'HIGGINS N° 365 OF. 5, QUILLOTA |
| 4 | - | GIRO PRINCIPAL | : | CENTRO OFTALMOLÓGICO |
| 5 | - | CÓDIGO ACTIVIDAD | : | 862021 |

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta



NOTAS:

1. La patente corresponde a domicilio postal tributario.
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/DMB/LCO/mgo